

Caleta Olivia, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 53.293-R-19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria 2020 para la presentación de Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular de la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que en este marco se propicia la realización de convocatoria para la presentación de Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que mediante Resolución N° 0926/19-R-UNPA, se convoca a presentación de Ideas-Proyectos que incluya la incorporación curricular de la Extensión Universitaria año 2020, habilitando el otorgamiento de Ocho (8) subsidios de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), asimismo establece el cronograma para dicha presentación que será desde el 2 al 30 de septiembre de 2019, plazo prorrogado hasta el 15 de octubre de 2019, por Resolución N° 1147/19-R-UNPA;;

Que a fs. 47-51 obra Acta elaborada por la Comisión conformada al efecto por Resolución N° 0926/19-R-UNPA, reunida el 7 de noviembre de 2019, responsable de evaluar las solicitudes, en la que consta el orden de mérito de las Ideas-Proyectos presentadas;

Que para el otorgamiento del subsidio es condición necesaria que los equipos de las Ideas-Proyecto seleccionadas presenten el proyecto formulado y aprobado por el Consejo de Unidad;

Que mediante Nota N° 368/19-SEU el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Dr. Oscar Navarro, eleva informe con las Ideas-Proyecto seleccionadas a fs. 53 y 54;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda avalar el orden de mérito de las Ideas-Proyectos que incluyen la incorporación curricular de la Extensión Universitaria 2020, de acuerdo al proyecto de resolución obrante a fs. 52-53, del expediente indicado en el visto;

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

Resolución N° 162/19-CS-UNPA

ES COPIA

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECONOCER el orden de mérito de las Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

UUGG	INSTITUTO	ESCUELA	IDEAS PROYECTOS	DIRECTOR/A DEL PROYECTO
UART	IEC	Enfermería	Historias para Vivir	Lic. Estela Ninfa Quispe
UART	ICASUR	Recursos Naturales	De la Teoría a la Práctica, Integrando Conocimientos	Ing. Argentina Mabel Morán
UART	ITA	Sistemas e Informática	Construcción de un Repositorio Colaborativo de Piezas de Software Desarrolladas por Alumnos en el Aula	Mg. Diana Leticia Cruz
UART	ITA	Ingeniería y Prevención de Riesgos	Laboratorio Móvil de Ciencias Naturales	Lic. Elsa Soledad Quiroga
UART	ITA	Ingeniería y Prevención de Riesgos	Programa Olimpiada Argentina de Química	Lic. Elsa Soledad Quiroga
UASJ	ISISC	Enfermería	Abramos el Debate de ESI se hable	Lic. Celia Soza
UACO	ICIC	Educación	Demandas Sociales y Producción de Saberes en Comunidades Barriales	Prof. Ana Mariela Cestare
UACO	ICIC	Educación	Acceso y Distribución de la Cultura en Instituciones Escolares y Barriales en Caleta Olivia	Lic. María Eugenia Venturi

ARTÍCULO 2°: TOMEN RAZÓN, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.


Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Hugo Santos Rojas
Rector